



INFORME N° 047-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL RESERVA MATRICULA**

FECHA : Marco, 10 de julio de 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral Reserva de Matricula de la estudiante CRISTOBAL BERNABE KAREN SUSAN del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 10 de julio del 2024

VISTO el Expediente M-2024-08628 e INFORME N° 046-S.A.-2024-IESTP"Marco" (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CRISTOBAL BERNABE KAREN SUSAN mediante expediente M-2024-08628 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Computación e Informática, que en vías de regularización y por la pandemia se le otorga por única vez reserva de matrícula para el periodo lectivo 2021-1,2; 2022-1,2; 2023-1,2.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, , RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 046-S.A.-2024-IESTP"Marco" registrado con EXP.y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta seis periodos lectivos a CRISTOBAL BERNABE KAREN SUSAN quien realizó sus estudios en el IV semestre del programa de estudios de Computación e Informática en el periodo lectivo 2020-2, debiendo reincorporarse en el periodo lectivo 2024-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.